

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 26 de febrero de 2.016.-

RESOLUCION N° 022-SRT-2.016.

EXPTE. N° 20.044/16.

VISTO:

Los Comprobantes N° 0633953; N° 0633954; N° 0633955; N° 0633956; N° 0633957; N° 0633959; N° 0633961; N° 0633962; N° 0633963; N° 0633964; N° 0633967; N° 0633968 y N° 0633969, emitidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes fueron emitidos por el pago del Impuesto de Sellos de los Contratos de Locación de los agentes: Luis F. Ovando, Emanuel F. Fernandez, Laura A. Leguizamón, Juan C. Romero, Dante J. Mansilla, Clarisa R. Murguía, Fabian A. Ferrer, Walter R. Quiroga, Gloria E. Cruz, Rosana P. Vega, Claudio J. Amaya, Rodolfo C. Molina, y Orlando A. Sanchez, quienes brindan servicios en las distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal.

Que los mencionados agentes perciben honorarios establecidos mediante Resolución CS N° 659/15 de fecha 30 de diciembre de 2.015.

Que en los primeros meses del presente año se produjeron aumentos de los precios en general en nuestro país, lo que provocó una reducción considerable en el poder adquisitivo del monto percibido como honorario mensual.

Que, por la situación mencionada, Dirección de la Sede Regional Tartagal considera que se debe eximir del pago del Impuesto de Sellos a los agentes mencionados.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

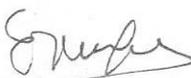
ARTICULO 1°.- EXIMIR a los agentes: Luis F. Ovando, Emanuel F. Fernandez, Laura A. Leguizamón, Juan C. Romero, Dante J. Mansilla, Clarisa R. Murguía, Fabian A. Ferrer, Walter R. Quiroga, Gloria E. Cruz, Rosana P. Vega, Claudio J. Amaya, Rodolfo C. Molina y Orlando A. Sanchez, del pago a Dirección General de Rentas, del Impuesto de Sellos de los Contratos de Locación de Servicios con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.536,75), ocasionados por el pago a Dirección General de Rentas del Impuesto de Sellos correspondiente a los Contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados.

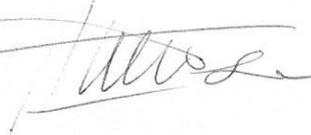
ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.536,75), a la Partida: 3.8.2 IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa